

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Viernes 16 de Enero

Núm. 7

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	
Expediente expropiación forzosa electrificación Centro Penitenciario.....	170
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución expediente sancionador.....	172
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Solicitud autorización vertido de aguas residuales en el río Val.....	173
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Contrato servicio de correo electrónico.....	173
Suministro integrantes, equipos y software.....	175
AYUNTAMIENTOS	
AGUILERA	
Presupuesto 2015	177
Modificación de créditos nº 1/2014.....	177
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Presupuesto 2015	178
ALMAZÁN	
Padrón agua, alcantarillado y depuración.....	179
ARCOS DE JALÓN	
Padrón, agua, basura y alcantarillado.....	179
CAÑAMAQUE	
Creación punto general para la recepción de facturas electrónicas	179
COVALEDA	
Presupuesto 2015	180
FUENTELMONGE	
Creación punto general para la recepción de facturas electrónicas	180
MATALEBRERAS	
Presupuesto 2015	180
RABANERA DEL CAMPO	
Modificación de créditos nº 2/2014.....	181
SAN FELICES	
Presupuesto 2015	181
Reglamento exclusión obligación de facturación electrónica.....	182
TORLENGUA	
Creación punto general para la recepción de facturas electrónicas	182
TRÉVAGO	
Presupuesto 2015	182
VALDERRUEDA	
Modificación de créditos nº 2/2014.....	183
Modificación de créditos nº 1/2014.....	183
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS	
Creación punto general para la recepción de facturas electrónicas	184
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Presupuesto 2015	184



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN del Delegado de Gobierno en Castilla y León, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas, correspondientes a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la construcción de la nueva línea eléctrica y centro de reparto para suministro eléctrico al nuevo centro penitenciario de Soria.

La Ley 13/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en su Disposición Adicional Decimocuarta, declara la utilidad pública, con carácter general, de las obras de construcción de nuevos Centros Penitenciarios.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias acordó, el día 17 de septiembre de 2013, iniciar la tramitación de un expediente dirigido a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de la Nueva Línea Eléctrica y Centro de Reparto para Suministro Eléctrico al Nuevo Centro Penitenciario de Soria.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de septiembre de 2014, reconoció la utilidad pública de las obras necesarias para la construcción de dicha línea eléctrica y centro de reparto y declaró, asimismo, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras, según consta en el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos números 9, 10 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y en relación con la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se reconoce la utilidad pública de la finalidad a la que han de afectarse los terrenos necesarios para la construcción de la Línea Eléctrica y Centro de reparto para Suministro Eléctrico al nuevo Centro Penitenciario de Soria, y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y terrenos necesarios para ello, ya que es preciso realizar, a la mayor brevedad, todos los trabajos técnicos encaminados a la ejecución del proyecto, para que pueda ponerse en funcionamiento el establecimiento penitenciario y no habiendo podido llegar con los propietarios afectados a ningún acuerdo de adquisición.

Los bienes y derechos necesarios son los que se recogen en la relación anexa.

De acuerdo con el art. 52.2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios, a los arrendatarios, si los hubiera, y a los demás posibles interesados para el día 09 de febrero de 2015, a fin de que se personen, por sí o debidamente representados, en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Soria (C/ Alfonso VIII número 2), sin perjuicio de desplazarse, posteriormente, a las parcelas, si se estima necesario.

Los interesados deberán personarse con el D.N.I., documentos acreditativos de la propiedad o de otros posibles derechos sobre los terrenos, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El objeto de esta comparecencia será el levantamiento del acta previa a la ocupación, en la que se describirá la finca y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se apunten y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinados por la rápida ocupación.

Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa, de peritos o de un notario.



La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Asimismo, se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas, construcción de la Nueva Línea Eléctrica y Centro de Reparto para Suministro Eléctrico al Nuevo Centro Penitenciario de Soria

Subdelegación del Gobierno *Día* *Hora*
Soria (C/ Alfonso VIII nº 2; 42003; Soria) 09/02/2015 De 9,30h a 18,30h

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE REPARTO PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE SORIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA

Nº	Pol.	Par.	NIF/CIF	Propietario	Domicilio	C.P.	Población	Provincia	Superficie Catastral (m ²)	Superficie expropiación (m ²)	Superficie servidumbre (m ²)	Superficie ocupación Temporal (m ²)
001-0	26	4		COMUN VECINOS LAS CASAS	BO DE LAS CASAS	-	SORIA	SORIA	44.034	10,44	3207	0
002-0	26	20024	16790326G	GOMEZ MILLAN RICARDO	CL VENERABLE CARABANTES, 1-5º-C	42003	SORIA	SORIA	1.605	0	211	0
			16793752A	GOMEZ MILLAN JOSE ANGEL	CL ROTA DE CALATAÑAZOR, 21-3º-A	42001	SORIA	SORIA				
003-0	26	20023	16777855E	PEREZ HERNANDEZ MANUEL	CL ROTA DE CALATAÑAZOR, 10-3º-A	42001	SORIA	SORIA	3.341	0	362	0
			16782024M	ROBLES DIAZ TEODORA [HROS. DE]	AV VALLADOLID, 27-2º-D	42001	SORIA	SORIA				
			16777443R	PEREZ HERNANDEZ MARIA JESUS	CL ANGEL TERREL, 3-2º	42001	SORIA	SORIA				
			16777039B	PEREZ ROBLES M ESTHER	AV VALLADOLID, 37-6º-F	42001	SORIA	SORIA				
			16777856T	PEREZ ROBLES M SOLEDAD	CL TORRELAGUNA, 123-11º-D	28043	MADRID	MADRID				
				PEREZ ROBRES MARIA ROSA	CL GARCIA SOLIER, 32-2º-JZ	42004	SORIA	SORIA				
004-0	26	20004	16660033Y	MOLINA DE PABLO PEDRO	CL ALEJANDRO VILLEGAS, 5-2º- PTA.-3B	28043	MADRID	MADRID	683	0	97	0
				MOLINA DE PABLO LORENZO	PZ LAS CASAS	42001	SORIA	SORIA				
				MOLINA DE PABLO JUANA	CL GARAVEY, 3	-	MADRID	MADRID				
			16661505Y	MOLINA DE PABLO ELISEO	CL MENENDEZ PIDAL, 1	22003	HUESCA	HUESCA				
			16664229Q	MOLINA DE PABLO MAXIMINA	CL LOS CAMEROS, 2-4º-E	26004	LOGROÑO	LA RIOJA				
005-0	26	20002	16743146C	DOMINGUEZ MOLINA DELFINA	RD ELOY SANZ VILLA, 6	42003	SORIA	SORIA	1.379	0	213	0
			16774158M	DOMINGUEZ MOLINA M CARMEN	AV JUAN CARLOS I, 39-5º-B	50009	ZARAGOZA	ZARAGOZA				
006-0	26	9003	P4227700D	AYUNTAMIENTO DE SORIA	PZ MAYOR, 9	42071	SORIA	SORIA	398	0	57	0
007-0	26	3	B4217095I	RUIZ INGENIERIA Y OBRAS SL	CL CABALLEROS, 9-3º-A	42002	SORIA	SORIA	845	0	204	0
008-0	26	2	B4217095I	RUIZ INGENIERIA Y OBRAS SL	CL CABALLEROS, 9-3º-A	42002	SORIA	SORIA	1.812	0	448	0
009-0	30	9001	P4227700D	AYUNTAMIENTO DE SORIA	PZ MAYOR, 9	42071	SORIA	SORIA	17.203	0	653	0
010-0	30	5	16677409V	ALVIRA DE MIGUEL NUMANCIA	CL BIENVENIDO CALVO, 63	42294	TARDELCUENDE	SORIA	8.336	1,17	1458	0
			16793405R	CORREDOR ALVIRA CARLOS	CL BIENVENIDO CALVO, 60-1º-DH	42294	TARDELCUENDE	SORIA				
			72878865F	CORREDOR ALVIRA JOSE LUIS	CL CAMINO DE HUMANES, 32-2º-D	28938	MOSTOLES	MADRID				
011-0	30	6		EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	-	-	-	-	6.043	0,42	675	0
012-0	30	4	16788862N	CABALLERO DOMINGUEZ MARIA L.	CL CORTES DE SORIA, 15-3-3º-A	42003	SORIA	SORIA	14.303	0,42	1788	0
			16782238N	CABALLERO DOMINGUEZ LUIS A.	AV ALC GOMEZ LAGUNA, 55-5º-A	50009	ZARAGOZA	ZARAGOZA				
			16784551W	CABALLERO DOMINGUEZ FRANCISCO J.	CL MANUEL FRAGA IRIBARNE, 22	42004	SORIA	SORIA				
			16786704Q	CABALLERO DOMINGUEZ MARGARITA	CL STA TERESA DE JESUS, 16-4º-A	42003	SORIA	SORIA				
012-OT	30	4	16788862N	CABALLERO DOMINGUEZ MARIA L.	CL CORTES DE SORIA, 15-3-3º-A	42003	SORIA	SORIA	14.303	0	0	26
			16782238N	CABALLERO DOMINGUEZ LUIS A.	AV ALC GOMEZ LAGUNA, 55-5º-A	50009	ZARAGOZA	ZARAGOZA				
			16784551W	CABALLERO DOMINGUEZ FRANCISCO J.	CL MANUEL FRAGA IRIBARNE, 22	42004	SORIA	SORIA				
			16786704Q	CABALLERO DOMINGUEZ MARGARITA	CL STA TERESA DE JESUS, 16-4º-A	42003	SORIA	SORIA				
013-0	30	3	16664050K	PACHECO CIRIA RUFINO	CL MERINEROS, 10-1º-A	42001	SORIA	SORIA	6.252	0	660	0
014-0	30	2	16778939W	GONZALO RAMON ESPERANZA	CL PATIOS DE DON VELA, 11-1º-D	42001	SORIA	SORIA	3.479	0,49	473	0
015-0	31	9002	P4227700D	AYUNTAMIENTO DE SORIA	PZ MAYOR, 9	42071	SORIA	SORIA	18.647	0	169	0
016-0	31	48	16778939W	GONZALO RAMON ESPERANZA	CL PATIOS DE DON VELA, 11-1º-D	42001	SORIA	SORIA	4.621	0	172	0
017-0	31	47	16664050K	PACHECO CIRIA RUFINO	CL MERINEROS, 10-1º-A	42001	SORIA	SORIA	2.626	0	155	0
018-0	31	46	16664050K	PACHECO CIRIA RUFINO	CL MERINEROS, 10-1º-A	42001	SORIA	SORIA	3.058	0	163	0
019-0	31	45	16659093D	MOLINA LARRED FLORENCIO	PZ PORTILLO, 2-2º-A	42002	SORIA	SORIA	11.630	0,42	505	0
020-0	31	44	16744418G	CHICO VALERO CLOTILDE	CL PASEO DE LA FLORIDA, 27-1º	42002	SORIA	SORIA	4.675	0	297	0
				CHICO VALERO EUGENIO [HROS. DE]	BO DE LAS CASAS, 8-BJ	42005	SORIA	SORIA				

BOPSO-7-16012015



021-0	31	43	16760586A	PEREZ VALERO ANTONIO [Y 4 HNOS]	BO DE LAS CASAS	42190	SORIA	SORIA	4.812	0,07	287	0
022-0	31	42	16762779B	DIEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	CL CARDENAL FRIAS, 3	42002	SORIA	SORIA	12.168	0,35	817	0
022-OT	31	42	16762779B	DIEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	CL CARDENAL FRIAS, 3	42002	SORIA	SORIA	12.168	0	0	166
023-0	31	41	16664050K	PACHECO CIRIA RUFINO	CL MERINEROS, 10-1º-A	42001	SORIA	SORIA	7.365	0	515	0
024-0	31	34	16660566X	AYLLON NIETO EUGENIO	CL CASAS-OTERUELOS	42000	SORIA	SORIA	7.771	0,49	625	0
024-OT	31	34	16660566X	AYLLON NIETO EUGENIO	CL CASAS-OTERUELOS	42000	SORIA	SORIA	7.771	0	0	134
025-0	31	32		MARTINEZ ANDRES EUSEBIO [HROS. DE]	CL LAS CASAS	42001	SORIA	SORIA	18.567	0,3	852	0
026-0	31	31	16664050K	PACHECO CIRIA RUFINO	CL MERINEROS, 10-1º-A	42001	SORIA	SORIA	2.924	0,12	249	0
026-OT	31	31	16664050K	PACHECO CIRIA RUFINO	CL MERINEROS, 10-1º-A	42001	SORIA	SORIA	2.924	0	0	47
027-0	31	30		MARTINEZ ANDRES EUSEBIO [HROS. DE]	CL LAS CASAS	42001	SORIA	SORIA	2.650	0	236	0
027-OT	31	30		MARTINEZ ANDRES EUSEBIO [HROS. DE]	CL LAS CASAS	42001	SORIA	SORIA	2.650	0	0	82
028-0	31	29	16660449P	GARCIA HERNANDEZ FERMIN	CL M. FRAGA IRIBARNE, 6 - BAJO - A	42004	SORIA	SORIA	7.867	0	923	0
028-OT	31	29	16660449P	GARCIA HERNANDEZ FERMIN	CL M. FRAGA IRIBARNE, 6 - BAJO - A	42004	SORIA	SORIA	7.867	0	0	70
029-0	31	28		HERNANDEZ CHICO ANDREA [HROS. DE]	DESCONOCIDO				1.955	0,06	315	0
030-0	31	27	16664050K	PACHECO CIRIA RUFINO	CL MERINEROS, 10-1º-A	42001	SORIA	SORIA	1.109	0,36	210	0
031-0	31	26	16790470X	GONZALO RUPEREZ GUSTAVO A.	CL FUENTE DEL REY, 9	42002	SORIA	SORIA	717	0	270	0
			16783463H	GONZALO RUPEREZ M ANGEL	CL POLO Y PEYROLON, 5-2º PT 7	46021	VALENCIA	VALENCIA				
			16786875A	GONZALO RUPEREZ JESUS CARLOS	CL DOCTOR FLEMING, 15-7º-B	42002	SORIA	SORIA				
032-0	31	25	16790470X	GONZALO RUPEREZ GUSTAVO A.	CL FUENTE DEL REY, 9	42002	SORIA	SORIA	731	0	70	0
			16783463H	GONZALO RUPEREZ M ANGEL	CL POLO Y PEYROLON, 5-2º PT 7	46021	VALENCIA	VALENCIA				
			16786875A	GONZALO RUPEREZ JESUS CARLOS	CL DOCTOR FLEMING, 15-7º-B	42002	SORIA	SORIA				
033-0	31	9004	P4227700D	AYUNTAMIENTO DE SORIA	PZ MAYOR, 9	42071	SORIA	SORIA	2.396	0	75	0
034-0	31	20	16790470X	GONZALO RUPEREZ GUSTAVO A.	CL FUENTE DEL REY, 9	42002	SORIA	SORIA	3.729	0	626	0
			16783463H	GONZALO RUPEREZ M ANGEL	CL POLO Y PEYROLON, 5-2º PT 7	46021	VALENCIA	VALENCIA				
			16786875A	GONZALO RUPEREZ JESUS CARLOS	CL DOCTOR FLEMING, 15-7º-B	42002	SORIA	SORIA				
036-0	31	9005	P4227700D	AYUNTAMIENTO DE SORIA	PZ MAYOR, 9	42071	SORIA	SORIA	4.561	0	73	0
037-0	5	128	S2813060G	SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	CL ALCALA, 38-1º	28014	MADRID	MADRID	359.990	24,17	296	0
038-0	25	9542	P4227700D	AYUNTAMIENTO DE SORIA	PZ MAYOR, 9	42071	SORIA	SORIA	6.449	0	720	0

Valladolid, 8 de enero de 2015.— El Delegado del Gobierno, Ramiro Felipe Ruiz Medrano. 65

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE SORIA

NOTIFICACIÓN resolución expediente sancionador.

Por la Subdelegada del Gobierno de Soria, se procedió con fecha 2 de diciembre de 2014, a dictar Resolución Sancionadora, con la imposición de sanción económica, por la comisión de infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, al ciudadano extranjero:

Nombre y apellidos: Chuanzhi Xu.

NIE: Y3703973K.

Nº Expediente Sancionador: SO-38/2014.

Sanción: 650 euros (seiscientos cincuenta).

Por infracción administrativa al art. 53.1.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000), sobre “Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social”, reformada por la LO. 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. nº 307, de 23-12-00), la LO. 11/2003, de 29 de septiembre (B.O.E. nº 234, de 30-09-03), la LO. 14/2003, de 20 de noviembre de 2003 (B.O.E. 279, de 21-11-03) y LO. 2/2009, de 11 de diciembre (B.O.E. 299, de 12 de diciembre de 2009).

Intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11- 92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa. Disposición Adicional Decimocuarta, del citado Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, Reglamento de la Ley 4/2000, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, Arts. 116 y 117, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación del Gobierno, Oficina de Extranjería o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 30 de diciembre de 2014.– La Subdelegada del Gobierno, María José Heredia de Miguel. 27

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

Nota Anuncio REF.: 2014-S-900

El Ayuntamiento de Ágreda ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Ágreda.

Objeto: Revisión autorización vertido aguas residuales procedentes de las poblaciones de Ágreda y Ólvega.

Cauce: Río Val (Barranco del Val).

Término Municipal del Vertido: Ágreda (Soria).

El volumen máximo anual de vertido, que se ha incrementado hasta 2.045.000 m³/año y 5.605 m³/día, es tratado en un pozo de gruesos/pozo de bombeo/desbaste con canal by-pass, un desarenado-desengrasado, un tratamiento biológico con desnitrificación biológica y eliminación de fósforo (vía química) y decantación secundaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 28

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio de correo electrónico, se anuncia la licitación conforme al siguiente:



ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono 975 101042 - 101097 - 101092.
 - 5) Telefax: 975 10 10 08.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
- d) Número de expediente: Servicio-2014/28.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: el servicio de correo electrónico.
- c) Número de unidades a entregar: Según pliego.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: c/ Caballeros nº 17 de Soria.
- f) Plazo de entrega: Según pliego.
- g) Admisión a prórroga: Si.
- h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- i) Sistema dinámico de adquisición: No.
- j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72412000

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:
Menor precio anual ofertado. Hasta 55 puntos
Facilidad de administración, hasta 25 puntos.
Condiciones de alta/baja de cuentas, hasta 20 puntos.

4.- Valor estimado del contrato: 20.156,76 €.

5.- Importe neto anual: 5.039,19 €. Importe total anual: 6.097,42 €

6.- Garantías:

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.



7.- *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia técnica: Descripción de los elementos y características del servicio de correo electrónico, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

b) Solvencia económica:

c) Otros requisitos específicos del contratista: En los términos previstos en los documentos contractuales.

d) Contratos reservados: No.

8.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta a primer día hábil siguiente. Hasta las 14 horas.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de las ofertas técnicas. Una vez valoradas, se procederá a la apertura de las ofertas económicas.

b) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria. 42002 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

10.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

11.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales.

Soria, 9 de enero de 2015.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

66

BOPSO-7-16012015

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en integrantes, equipos y software de un sistema de copias de seguridad, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS.

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación.



- 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
- 4) Teléfono 975 101042 - 101097 - 101092.
- 5) Telefax: 975 10 10 08.
- 6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es
- 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Suministros-2014/29.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: integrantes, equipos y software de un sistema de copias de seguridad.
- c) Número de unidades a entregar: Según el pliego.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: c/ Caballeros nº 17 de Soria.
- f) Plazo de entrega: Según el pliego.
- g) Admisión a prórroga: Si
- h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- i) Sistema dinámico de adquisición: No.
- j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72510000-3

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:

Precio: hasta 60 puntos

Mejoras Técnicas: hasta 20 puntos

Mejoras DRP: hasta 20.

4.- *Valor estimado del contrato:* 28.857,85 € que con un IVA de 6.060,15 € supone un precio total de 34.918,00 €.

5.- *Importe neto* 28.857,85 €. *Importe total* 34.918,00 €.

6.- Garantías:

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia técnica: Según el pliego.
- b) Solvencia económica: Según el pliego.
- c) Otros requisitos específicos del contratista: En los términos previstos en los documentos contractuales.

BOPSO-7-16012015



d) Contratos reservados: No.

8.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta a primer día hábil siguiente. Hasta las 14 horas.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- *Apertura de Ofertas:*

a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de las ofertas técnicas. Una vez valoradas, se procederá a la apertura de las ofertas económicas.

b) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria. 42071 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

10.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

11.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales.

Soria, 9 de enero de 2015.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

67

AYUNTAMIENTOS

AGUILERA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 26 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aguilera, 26 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas.

38

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pú-



blico, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aguilera, de sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos N° 01/2014 en la modalidad de suplementos de crédito financiados con cargo a mayores ingresos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

<i>Aplica.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>Modific.</i>	<i>C. Defini</i>
22	Material, suministros y otros	4.500,00	+900,00	5.400,00
61	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general	4.000,00	+5.000,00	9.000,00
	SUMAS	8.500,00	5.900,00	14.400,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

<i>Aplica.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>Modific.</i>	<i>C. Defini</i>
542	Arrendamiento fincas rústicas	4.700,00	+5.900,00	10.600,00
	SUMAS	4.700,00	5.900,00	10.600,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aguilera, 11 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas. 39

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2015, no se ha formulado ninguna reclamación, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	43.100
Impuestos indirectos.....	5.000
Tasas y otros ingresos.....	34.400
Transferencias corrientes.....	27.000
Ingresos patrimoniales.....	57.500

B) Operaciones de capital:

Transferencias de capital	58.500
TOTAL INGRESOS.....	225.500

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	32.700
Gastos en bienes corrientes y servicios	99.500
Transferencias corrientes	3.000

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	90.300
TOTAL GASTOS.....	225.500



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los Municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino.

b) *Personal Laboral:*

Temporal

Peón usos múltiples, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de Avellaneda, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 30

ALMAZÁN

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 del actual, aprobó el padrón de la tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de Almazán y los barrios de Fuentelcarro y Tejerizas, correspondiente al cuarto trimestre de la presente anualidad de 2014.

Dicho padrón se expone al público por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.

Asimismo se hace saber que los recibos correspondientes a dicho padrón se procederá a su cobro a partir del 9 de enero hasta el 20 de febrero de 2015, de lunes a viernes en horario de 9,30 a 13,30 horas en las oficinas del servicio municipal de aguas, sito en Plaza Mayor, núm. 10 bajo de esta Villa.

Almazán, 29 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 31

ARCOS DE JALÓN

Recibido del Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón provisional de tasa de agua, basura, alcantarillado y EDAR, correspondiente al segundo semestre de 2014, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo pasará a aprobarse definitivamente.

Arcos de Jalón, 2 de enero de 2015.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 37

CAÑAMAQUE

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, ha acordado la creación de un punto general para la entrada de facturas electrónicas de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del re-



gistro contable de facturas en el sector público y en concreto en su disposición Adicional 5ª. Se hace público en base a la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Cañamaque, 7 de enero 2015.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 40

COVALEDA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de Covaleda, con fecha 29 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Covaleda, 30 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz. 29

FUENTELMONGE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2014, ha acordado la creación de un punto general para la entrada de facturas electrónicas de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público y en concreto en su disposición Adicional 5ª. Se hace público en base a la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Fuentelmonge, 7 de enero 2015.– El Presidente, Ángel Lapuerta Jiménez. 41

MATALEBRERAS

PRESUPUESTO GENERAL 2015

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2014 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....49.900	Gastos de personal24.000
Impuestos indirectos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios67.100
Tasas y otros ingresos.....16.000	Gastos financieros2.300
Transferencias corrientes.....20.000	Transferencias corrientes4.700
Ingresos patrimoniales.....48.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales73.500
Transferencias de capital50.000	Pasivos financieros13.400
TOTAL INGRESOS.....185.000	TOTAL GASTOS185.000

BOPSO-7-16012015



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

a) *Plazas de funcionarios.*

1. Con habilitación estatal

1.1 Secretario-Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Valdelagua del Cerro y Trévago.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Matalebreras, 7 de enero de 2015.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 32

RABANERA DEL CAMPO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de modificación nº 2/2014 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2014, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remante líquido de tesorería del ejercicio anterior, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de, nº 135, de fecha 26 de noviembre de 2014, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.200

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Remanente de Tesorería	9.200

Rabanera del Campo, 23 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 34

SAN FELICES

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2015 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día dos de enero de dos mil quince, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Felices, 2 de enero de 2015.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 44



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de San Felices, en sesión ordinaria celebrada el día dos de enero de dos mil quince, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica del Ayuntamiento de San Felices (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 (LBRL) se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición a fin de proceder al trámite de información pública.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

San Felices, 2 de enero de 2015.– El Alcalde, F. Javier Pascual Taberero. 45

TORLENGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, ha acordado la creación de un punto general para la entrada de facturas electrónicas de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público y en concreto en su disposición Adicional 5ª se hace público en base a la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Torlengua, 7 de enero de 2015.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 43

TRÉVAGO

PRESUPUESTO GENERAL 2015

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2014 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	68.000
Impuestos indirectos.....	3.700
Tasas y otros ingresos.....	25.000
Transferencias corrientes.....	20.000
Ingresos patrimoniales.....	113.300

B) Operaciones de capital:

Transferencias de capital	70.000
TOTAL INGRESOS.....	300.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	47.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	131.000
Gastos financieros	8.000

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	100.000
Pasivos financieros	14.000
TOTAL GASTOS.....	300.000

BOPSO-7-16012015



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1. Con habilitación estatal

1.1 Secretario-Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdeagua del Cerro.

1.2 Personal Laboral: Operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Trévago, 7 de enero de 2015.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

33

VALDERRUEDA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de noviembre de 2014, se aprobó definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria

161/203	cede 173.25 €
172/450	positiva 173.25 €
920/22200	cede 100.00 €
338/22105	positiva 100.00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valderrueda, 5 de enero de 2015.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez.

35

Por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de septiembre de 2014, se aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2014 en su modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario. En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Suplemento de Crédito

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Inicial</i>	<i>Definitiva</i>
410/22199	2800	4.800



Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria

172/450

0

185

Presupuesto de ingresos

Financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería

870

2.185

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valderrueda, 30 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 36

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS

La Asamblea de la Mancomunidad de las Vicarías, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, ha acordado la creación de un punto general para la entrada de facturas electrónicas de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público y en concreto en su disposición Adicional 5ª. Se hace público en base a la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Fuentelmonge, 7 de enero 2015.– El Presidente, Matías Ágreda Toro. 42

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Comisión Permanente de esta Entidad, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Comisión Permanente de esta Entidad.

Soria, 22 de diciembre de 2014.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 68